

V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.7098 — Sales & Solutions/Verbund/JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 5/04)

1. El 23 de diciembre de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n^o 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Sales & Solutions GmbH («SSG», Alemania) y Verbund AG («Verbund», Austria) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, mediante la adquisición de acciones, de una empresa común de nueva creación («JV», Alemania).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - SSG es una filial al cien por cien de Energie Baden-Württemberg AG (EnBW) y se dedica a la venta de electricidad, gas, calefacción urbana y servicios relacionados con la energía a grandes clientes y clientes industriales, así como a revendedores en Alemania,

 - Verbund desarrolla su actividad en toda la cadena de valor del sector de la electricidad, en particular, aunque no exclusivamente, en Austria y Alemania,

 - La empresa común venderá electricidad generada a partir de fuentes renovables así como servicios relacionados con la energía y, probablemente, aunque en un estadio posterior, también gas natural y biogás, a revendedores, grandes clientes y clientes industriales en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.7098 — Sales & Solutions/Verbund/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
